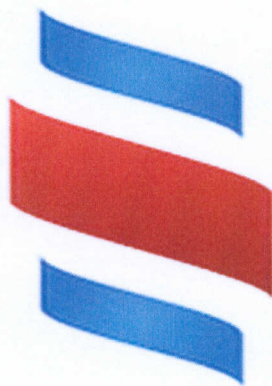




BAKER TILLY
COSTA RICA

INFORME DE HALLAZGOS, RECOMENDACIONES Y RIESGOS SOBRE EL SISTEMA DE CONTROL INTERNO AGOSTO 2017



COSTA RICA
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA



CENTRO
NACIONAL
DE LA MÚSICA

28 de setiembre de 2017

Señores
Junta Directiva
Centro Nacional de la Música

Señor
Gabriel Goñi Dondi
Director Ejecutivo
Centro Nacional de la Música

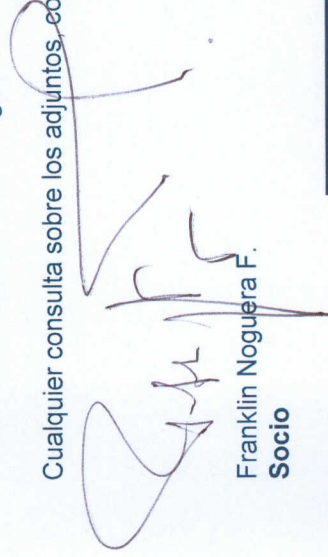
Cordial saludo:

Como parte de la auditoría de los estados financieros de su representada, hemos realizado un entendimiento de los controles internos relevantes para efectos de nuestro trabajo. Sobre la base de la información proporcionada por la Administración, hemos preparado el análisis del diseño e implementación de los principales procesos financieros, aplicando pruebas selectivas sobre los controles clave que podrían afectar las principales cuentas de los estados financieros. Los procesos críticos documentados y no documentados por Centro Nacional de la Música, fueron comparados con la Ley General de Control Interno y las Normas de Control Interno para el Sector Público, a fin de determinar si incluyen los objetivos de control que estas recomiendan, sin perjuicio de que surjan nuevas observaciones.

La Administración de la Centro Nacional de la Música, es y seguirá siendo responsable de la información financiera, la definición de políticas y procedimientos operativos y contables, y del sistema de control interno. Asimismo, es y seguirá siendo responsable de la formulación, aprobación y procesamiento de cualquier ajuste o reclasificación contable y de la implementación de las recomendaciones que se deriven de nuestro análisis.

Nosotros no estamos en la obligación de actualizar este informe, producto de información suministrada posterior a esta fecha.

Cualquier consulta sobre los adjuntos, con mucho gusto se la aclararemos.

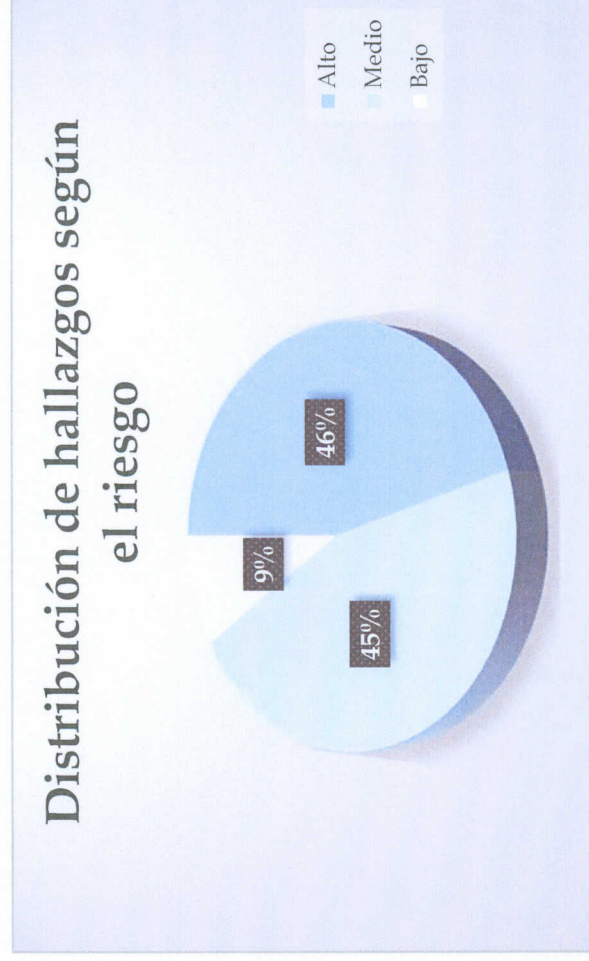


Franklin Noguera F.
Socio

Objetivos del Sistema de Control Interno para efectos de una auditoría de estados financieros

- Confiabilidad y oportunidad de la información.
- Cumplir con el ordenamiento jurídico y técnico.

Como resultado de los procedimientos realizados, se encontraron un total de 11 hallazgos de los cuales 5 son de alto riesgo, 5 de mediano riesgo y 1 de bajo riesgo.



Riesgo alto: deben ser atendidas y solucionadas a la mayor brevedad posible.

Riesgo medio: deben ser atendidas durante los siguientes 60 a 180 días.

Riesgo bajo: deben ser atendidas en plazos razonables y bajo directrices de la administración.



BAKER TILLY
COSTA RICA

AMBIENTE DE CONTROL

 El Centro Nacional de la Música no se ha sometido a una auditoría de la gestión ética institucional (NCISP 2.3 Fortalecimiento de la ética institucional)			
No.		HALLAZGOS	NIVEL DE RIESGO COMPLEJIDAD
1		El Centro Nacional de la Música no se ha sometido a una auditoría de la gestión ética institucional, como parte de la integración de la ética institucional en los sistemas de gestión, en atención a la Norma de Control Interno para el Sector Público No. 2.3. Recomendación: El jerarca y los titulares subordinados, según sus competencias, deben propiciar el fortalecimiento de la ética en la gestión, mediante la implantación de medidas e instrumentos formales y la consideración de elementos informales que conceptualicen y materialicen la filosofía, los enfoques, el comportamiento y la gestión éticos de la institución, y que conlleven la integración de la ética a los sistemas de gestión. La Auditoría debe ser independiente y tomar en cuenta la guía técnica desarrollada por la CGR de Costa Rica.	Medio Medio



 El Centro Nacional de la Música no publica en su página de internet información sobre la estructura organizacional del recurso humano para conocimiento del público en general (NCISP 2.4)				
No.	HALLAZGOS	NIVEL DE RIESGO	COMPLEJIDAD	
2	El Centro Nacional de la Música no publica en su página de internet información sobre la estructura organizacional del recurso humano: información sobre plazas disponibles, descripciones de todas las clases de puestos y sus requisitos, índice salarial vigente en la institución, estadísticas relacionadas con incapacidades, vacaciones, evaluación del personal, los atestados académicos y experiencia de los puestos gerenciales y políticos. El personal debe reunir las competencias y valores requeridos, de conformidad con los manuales de puestos institucionales, para el desempeño de los puestos y la operación de las actividades de control respectivas. Lo anterior en atención al principio de rendición de cuentas consagrado en el artículo No. 11 de la Constitución Política, 11 de Ley General de la Administración Pública y a la Norma de Control Interno para el Sector Público No. 2.4 (Idoneidad del personal). Recomendación: Es necesario acatar este punto a la brevedad posible a fin de estar en cumplimiento con las mejores practicas de la institución así como con lo dispuesto por las normas en vigencia.	Medio	Media	



El Centro Nacional de la Música no ejecuta un plan de sucesión para prever la dotación de funcionarios que sustituyan a quienes dejan la entidad (NCISP 2.4 Idoneidad del personal).

No.	HALLAZGOS	NIVEL DE RIESGO	COMPLEJIDAD
3	El Centro Nacional de la Música no ejecuta un plan de sucesión para prever la dotación de funcionarios que sustituyan a quienes dejan la entidad. Recomendación: Las políticas y actividades de planificación, reclutamiento, selección, motivación, promoción, evaluación del desempeño, capacitación y otras relacionadas con la gestión de recursos humanos, deben dirigirse técnica y profesionalmente con miras a la contratación, la retención y la actualización de personal idóneo en la cantidad que se estime suficiente para el logro de los objetivos institucionales. La retención del mejor talento en la institución es una tarea clave para las organizaciones según los marcos de control interno en vigencia.	Bajo	Bajo



BAKER TILLY
COSTA RICA

VALORACIÓN DEL RIESGO



El Centro Nacional de la Música debe implementar y poner en funcionamiento el SEVRI para cumplir con el ordenamiento jurídico y garantizar una vinculación de los riesgos institucionales en el proceso de formulación del POI y del presupuesto institucional.			
No.		HALLAZGOS	NIVEL DE RIESGO COMPLEJIDAD
4		El Centro Nacional de la Música debe implementar y poner en funcionamiento el SEVRI para cumplir con el ordenamiento jurídico y garantizar una vinculación de los riesgos institucionales en el proceso de formulación del Plan Operativo Institucional y del presupuesto institucional (NCISP 3.3) Recomendación: Los resultados de la valoración del riesgo deben ser insumos para retroalimentar ese proceso de planificación, aportando elementos para que el jerarca y los titulares subordinados estén en capacidad de revisar, evaluar y ajustar periódicamente los enunciados y supuestos que sustentan los procesos de planificación estratégica y operativa institucional, para determinar su validez ante la dinámica del entorno y de los riesgos internos y externos.	Alto Alto



El Centro Nacional de la Música desconoce la existencia y ubicación de los activos fijos de la institución.			
 No.	HALLAZGOS	NIVEL DE RIESGO	COMPLEJIDAD
		Alto	Alto
5	El Centro Nacional de la Música en el período en revisión trasladó una cantidad considerable, aproximadamente 13,700 activos fijos a otra institución que perteneció al CNM y se desentralizó, anterior a ese traslado y actualmente la encargada desconoce la existencias de activos fijos con que cuenta la institución (NCISP 17. 74). No se ha realizado un levantamiento de activos fijos a la fecha de este informe. Recomendación: La existencia de activos fijos, es fundamental para validar la razonabilidad del saldo registrado en libros, el jerarca debe tomar acción para realizar un levantamiento al 100% de los activos fijos de la institución debidamente certificada, analizara y realizar los ajustes correspondientes tanto en el sistema de bienes (SIBINET) como en contabilidad, adicionalmente se deben plaquear todos los activos excepto los instrumentos musicales, y revisar los activos fijos periódicamente de acuerdo a los procesos de planificación estratégica y operativa institucional.		

	No.	HALLAZGOS	NIVEL DE RIESGO	COMPLEJIDAD
El Centro Nacional de la Música no tiene registrado en el sistema SIBINET (Registro de bienes del gobierno) un monto relevante en edificio (NCISP 4.4.5 Verificaciones y Conciliaciones Periódicas)				
	6	El Centro Nacional de la Música, realiza conciliaciones mensuales entre las cuenta y Contabilidad. Al 31 de diciembre de 2016, existe una diferencia en activos fijos de aproximadamente ₡119,755,186 de colones entre Contabilidad y el de SIBINET (Sistema que utiliza el gobierno para registro de bienes). Esto corresponde a: ₡99,548,000 del edificio de la Compañía Lírica Nacional y ₡7,963,015 de una flauta, el primer activo no se recibió conforme de la compañía constructora, pero actualmente se encuentra habitada y que de acuerdo a lo indicado por la encargada de bienes no se puede registrar en SIBINET hasta que se reciba conforme el edificio, el caso de la flauta no estaba registrada a diciembre 2016 debido a que se adquirió fuera del país y no había ingresado al cierre del período. El área financiera tiene registrado el edificio con su respectiva depreciación en sus registros contables. Recomendación: En atención a la NCISP 4.4.5 (Verificaciones y conciliaciones) la exactitud de los registros sobre activos de la institución debe ser comprobada periódicamente mediante las conciliaciones, comprobaciones y otras verificaciones que se definan, incluyendo el cotejo contra documentos fuentes y el recuento físico. Las diferencia identificada por la contabilidad deben ser presentada de inmediato a la Administración para toma de decisión, debido a que es un monto relevante el cual debe estar debidamente registrado en SIBINET.	Alto	Alto

El Centro Nacional de la Música carece de un sistema para pago de su nómina		
No.	HALLAZGOS	NIVEL DE RIESGO COMPLEJIDAD
7	El Centro Nacional de la Música, no cuenta con un sistema o módulo para pago de nómina de acuerdo a sus necesidades y reglamentos, la inexistencia de un sistema adecuado genera lentitud en los procesos produciendo falta de eficiencia así como la aplicación de controles que sólo pueden ser garantizados si son medidos a través de un sistema confiable. Recomendación: Implementar un sistema para pago de planilla acorde a los requerimientos de la institución, con la finalidad de obtener un registro confiable y mejorando la ejecución de los procesos de pago de nómina.	Alto Alto



BAKER TILLY
COSTA RICA

ACTIVIDADES DE CONTROL



El Centro Nacional de la Música no cuenta con un manual de procedimientos actualizado, acorde con la estructura organizacional (NCISP 4.4.1 Documentación y registro de la gestión institucional)			
 No.	HALLAZGOS		COMPLEJIDAD
	NIVEL DE RIESGO		Medio
8	El Centro Nacional de la Música no cuenta con un manual de procedimientos actualizado, acorde con la estructura organizacional vigente. El manual de procedimientos debe estar referido a todos los niveles y funciones de la institución. En ese sentido, debe contemplar, de acuerdo con los niveles de complejidad y riesgo involucrados, actividades de control de naturaleza previa, concomitante, posterior o una combinación de ellas. Recomendación: El jerarca y los titulares subordinados, según sus competencias, deben establecer las medidas pertinentes para que los actos de la gestión institucional, sus resultados y otros eventos relevantes, se registren y documenten en el lapso adecuado y conveniente, y se garanticen razonablemente la confidencialidad y el acceso a la información pública, según corresponda. Es indispensable que los manuales antes de ser sujetos a aprobación se hagan corridas para determinar su correcta interpretación por los usuarios y uso apropiado del documento diseñado.		Medio



La Junta Directiva del Centro Nacional de la Música debe realizar al menos una vez al año, una autoevaluación del sistema de control interno (NCISP 6.3.2)			
 No.	HALLAZGOS	NIVEL DE RIESGO	COMPLEJIDAD
		Medio	Medio
9	La Junta Directiva del Centro Nacional de la Música debe realizar al menos una vez al año, una autoevaluación del sistema de control interno (NCISP 6.3.2). Recomendación: El jerarca al igual que los titulares subordinados, según sus competencias, deben disponer la realización, por lo menos una vez al año, de una autoevaluación del SCI, que permita identificar oportunidades de mejora del sistema, así como detectar cualquier desvío que aleje a la institución del cumplimiento de sus objetivos. Este proceso se puede implementar al inicio de cada período o cerca del cierre anual. El proceso puede ser coordinado por la secretaría del consejo o un miembro que se involucre en el proceso. Alternativamente es posible usar una firma externa que cuente con herramientas para realizar las encuestas y compilar los resultados, a fin de elaborar el plan de mejora a la brevedad posible. Los datos obtenidos deben ser manejados con total confidencialidad, una alternativa es usar el método de respuestas anónimas.		





BAKER TILLY
COSTA RICA

SISTEMAS DE INFORMACIÓN



 El Centro Nacional de la Música no ha implementado el sistema contable por completo para cumplir con las Normas de Tecnologías de la Información, emitidas por la Contraloría General de la República.			
No.	HALLAZGOS	NIVEL DE RIESGO	COMPLEJIDAD
11	El Centro Nacional de la Música a la fecha de este informe no ha finalizado la implementación del sistema contable, esto de acuerdo a las normas básicas de tecnologías de la información, emitidas por la Contraloría General de la República, de conformidad con el ordenamiento jurídico y técnico. No obtuvimos respuesta de la Jefatura de Tecnología de Información para dar respuesta a las obligaciones básicas que establece el ordenamiento jurídico y técnico en cuanto a las normas técnicas de gestión de calidad (Norma 1.2) y gestión de seguridad (Norma 1.4). No se han implementado las relacionadas con la gestión de riesgos (Norma 1.3), por motivo que no han terminado la implementación del sistema contable. Recomendación: La institución debe obtener un sistema contable de conformidad con los requerimientos de sus usuarios con base en un enfoque de eficiencia y mejoramiento continuo. Es conveniente definir y ejecutar un plan de trabajo con el fin de cumplir a cabalidad con todas las normas técnicas sobre tecnologías de la información que ha emitido la Contraloría General de la República, partiendo de los servicios brindados por TI y su alineamiento con los objetivos institucionales del Centro Nacional de la Música.	Alto	Alto



 El Centro Nacional de la Música no cuenta con información de los registros contables históricos y manejó hasta el 2016 los registros contables en Excel.			
No.	HALLAZGOS	NIVEL DE RIESGO	COMPLEJIDAD
12	El Centro Nacional de la Música no cuenta con los registros contables históricos, del año 2014 hacia atrás, debido a que no tenían implementado un sistema contable, hasta diciembre 2016 todavía se utilizaba el Excel como medio de registro contable debidamente formulado. Recomendación: De conformidad con la Norma de Control Interno para el Sector Público No. 5,8, el jerarca y los titulares subordinados, según sus competencias, deben disponer de un sistema contable con los controles pertinentes para que garanticen razonablemente la calidad de la información y de la comunicación, la seguridad y una clara asignación de responsabilidades y administración de los niveles de acceso a la información y datos sensibles, así como la garantía de confidencialidad de la información que ostente ese carácter.	Alto	Alto



BAKER TILLY
COSTA RICA

**No hay asuntos de seguimiento porque no
han sido auditados.**